



MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA ESTACIÓN DE SERVICIO Y EXPENDIO DE GLP PARA USO AUTOMOTOR

Descripción del trámite:

Se otorga una licencia de modificación de instalaciones para estación de servicio y expendio de GLP para uso automotor, a toda persona individual o jurídica para que pueda modificar sus instalaciones previamente autorizadas con licencia de operación.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia de modificación de instalaciones.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Veintinueve (29) días.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual y jurídica, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".
- ALE-11 "Formulario de identificación para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".
- Planos sobre la situación actual y las modificaciones contempladas para las instalaciones, en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por ingeniero civil, industrial, electricista u otro, colegiado activo, según la especialización del diseño e información que contenga cada plano*.
- Constancia de colegiado activo del ingeniero responsable de cada plano.
- Acta de Nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil (Se presentará este documento, si el obrante dentro del expediente no está vigente y continúa siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo).
- Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos).
- Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del inmueble a favor del interesado (Se presentará este documento, si dentro del expediente no estuviera vigente el contrato o no obrare el Título de Propiedad). Derivado de la solicitud, se verificará.

*En tanto no existan timbres y firma digital aprobadas por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, presentar adicionalmente el mismo en tamaño oficio, firmado, sellado y timbrado por el ingeniero colegiado activo responsable según la especialización del diseño.

Derivado de la solicitud, se verificará el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y ambiental de la estación de servicio mediante la inspección correspondiente, siendo estos:

CONSIDERACIONES A EVALUAR EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA	BASE LEGAL
1. MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
Rótulos de precios visibles 50 metros.	Artículo 64 RLCH***
Un extintor tipo ABC de 20 lbs de capacidad en cada área administrativa (sala de ventas, bodega, cuarto de máquinas, tienda de conveniencia) y otras de importancia	Artículo 50 inciso a.1 RLCH
Señales de entrada y salida de vehículos	Artículo 50 inciso a.5 RLCH
Boton de paro de emergencia.	NFPA****30 A Capítulo 6 numeral 6.7
1.1 AREA DE DESPACHO	
2 extintores por cada 3 equipo de despacho o surtidores (dispensador) con capacidad de 20 lb, conteniendo polvo químico seco del tipo ABC, ubicado a una altura comprendida entre 1.2 m y 1.5 m	Artículo 50 inciso a.1 RLCH
Toma de agua (una por cada isla).	Artículo 50 inciso a.3 RLCH
Rotulación preventiva (indicando la nomenclatura o simbología a utilizar como mínimo NO FUMAR, VAPORES INFLAMABLES O APAGUE SU MOTOR).	Artículo 50 inciso a.5 RLCH
Recipiente con capacidad de 0.50 m ³ como mínimo 2 por islas (con tapadera, rotulados y bolsas plásticas llenas de arena seca de río de 10 lb).	Artículo 50 inciso a.4 RLCH
Caja de verificación de la tierra física para la marquesina.	
Recipiente para basura.	
CONSIDERACIONES A EVALUAR EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA	BASE LEGAL
1.2 AREA DE ALMACENAMIENTO	
Extintor con capacidad de 20 libras, conteniendo polvo químico seco del tipo ABC, ubicado a una altura comprendida entre 1.2 m y 1.5 m	Artículo 50 inciso a.1 RLCH
Recipiente con capacidad de 0.50 m ³ (con tapadera, rotulados y bolsas plásticas llenas de arena seca de río de 10 lb).	Artículo 50 inciso a.4 RLCH
Rotulación preventiva (indicando la nomenclatura o simbología a utilizar como mínimo NO FUMAR, VAPORES INFLAMABLES O APAGUE SU MOTOR).	Artículo 50 inciso a.5 RLCH
Conexión de tierra física para tanques superficiales.	Artículo 50. RLCH literal d) /referencia NFPA 30 inciso 2-5.8.2.4
Caja de registro para la medición de la protección catódica (si aplica).	NFPA 30 2-4.3
Monolito de venteo (altura mínima de 1 m).	NFPA 30 3-5
Válvulas de alivio en tubería de venteo para tanques subterráneos y superficiales.	NFPA 30 2-4.5.1
Angulares para sujetar las tuberías de venteo.	
Pozo de monitoreo.	
Área de descarga con pintura.	Artículo 50 literal a), inciso a.5 RLCH
Identificación de tanques superficiales con capacidad y producto.	
Tapaderas de tanques pintadas de acuerdo al producto.	
2. MEDIDAS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
Pista impermeable o de hormigón en aéreas de despacho y almacenamiento.	Artículo 51 inciso a.6 RLCH
Sistema recolector o rejillas en aéreas de despacho y almacenamiento.	
Sistema de recuperación o fosa API.	
Válvula de paso entre la fosa API y pozo de absorción	
Pozo de absorción.	
Dique de contención si la instalación de los tanques es superficial.	Artículo 51 inciso b.1 RLCH

* RLCH= Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos.

* NFPA= Asociación Nacional de Protección contra el Fuego

Recordar que para cualquier trámite de para ESTACION DE SERVICIO Y EXPENDIO DE GLP PARA USO AUTOMOTOR , todos los documentos que obran en el expediente deberán de estar vigente, caso contrario debería de presentar documentos de las renovaciones o actualización de los mismos, por ejemplo, póliza de seguro, representación legal, DPI, contratos de arrendamiento, certificados de funcionalidad, etc.



Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[ALE-01](#)

[ALE-11](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.